

	<p align="center">ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS</p> <p align="center">FORMATO DE ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO</p>	
---	---	---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO NÚM: 113F-2022	
CONTRATISTA:	JAMES LARRY GARCES SUAREZ C.C. 1.047.492.041 de cartagena
CONTRATANTE:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
SUPERVISOR DESIGNADO:	RAFAEL CUESTA CASTRO DIRECTOR GENERAL (E)
OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de las obras de mantenimiento y restauración de la cubierta del BIC denominado Cuartel de las Bóvedas en virtud del Otrosí N° 2 del Contrato Interadministrativo N° 4380 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de las obras. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3) Realizar la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada. 4) Realizar la colocación de malla electrosoldada. 5) Realizar la elaboración de dilataciones en plantilla 6) Realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas. 7) Realizar la instalación de piso fatto. 8) Realizar la instalación de gárgolas en piedra coralina. 9) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados. 10) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 11) Realizar el movimiento de escombros dentro de la obra. 12) Realizar los trasiegos de materiales y herramientas dentro de la obra. 13) Dar un manejo confidencial a la información recibida. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	
PLAZO EJECUCIÓN:	56 Días
FECHA DE FIRMA:	03 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	03 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de septiembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO
FECHA DE REINICIO:	NO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	11 de agosto de 2022
VALOR:	\$3.446.000, ⁰⁰
ADICIONES EFECTUADAS:	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	177
Certificado de Registro presupuesta)	211
2. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO	
Las partes, contratante y contratista, del contrato No. 113F-2022, proceden de mutuo acuerdo a dar aplicación a la "cláusula décima. Causales de terminación del contrato"; con fundamento en el numeral 3) (Por mutuo acuerdo de las partes); ya que el contratista ha formulado solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato No. 113F-2022, por lo que se decide de mutuo acuerdo dar por terminado anticipadamente el contrato y tener por ejecutado el mismo hasta el 11 de agosto de 2022, no obstante, como quiera que el contratista no alcanzó a desarrollar ninguna de las actividades del objeto contractual y obligaciones específicas, las partes dan por terminado anticipadamente el contrato con la siguiente información presupuestal y de valores:	
3. BALANCE PRESUPUESTAL	
ITEM	VALOR (\$) (incluido IVA)
Valor presupuestado del Contrato:	\$3.446.000, ⁰⁰

	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	
	FORMATO DE ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO	

Valor pagado al Contratista:	\$0, ⁰⁰
Saldo a favor del Contratista:	\$0, ⁰⁰
Saldo a favor de la Contratante:	\$3.446.000, ⁰⁰
Valor ejecución física del contrato:	\$0, ⁰⁰
OBSERVACIONES: Las partes manifiestan que el balance presupuestal del contrato se encuentra acorde. Por lo que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación presente o futura, una vez se surta la aprobación de la terminación del contrato en el SECOP II.	
4. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Entidad contratante ha verificado el pago de aportes a salud y pensión por parte del Contratista, quien declara que el monto de los aportes efectuados fue conforme a ley y que, en cualquier caso, responderá personalmente ante la EPS, FAP, ARP o CAJA a la que estuviere afiliado por inconsistencias en los montos de aportes.	
5. GARANTÍAS Y PUBLICACIONES	
Por ser la modalidad de selección de este Contrato la de Contratación Directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007) la Entidad dio aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por lo que no se requirió la presentación de pólizas o garantías para la ejecución del contrato.	

En señal de aceptación del contenido del presente documento, las partes impartirán su aprobación y firma a través de la plataforma SECOP II del respectivo contrato electrónico.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-007
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 3
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020